



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SAZADA 17/12/21	11:13
N° 224-21 LET C.U.	

ORDENANZA N° 2049/21

Fontana, 16 de Diciembre de 2021.-

MESA DE ENTRADAS	
REGION	Ingresó
8085	17 DIC 2021
Est. P	11:50

VISTO:

La A/S N° 337/21, de fecha 15 de diciembre del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita se TOME CONOCIMIENTO del dictado de la Resolución N° 949/2021 emitida por la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, en el marco del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento". Y solicita autorización para Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal Solicita se TOME CONOCIMIENTO del dictado de la Resolución N°949/2021, emitida por la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, en fecha 06 de diciembre del corriente año, en virtud de la cual se le otorga a la Municipalidad de Fontana la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$6.401.738,20), en el marco del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento", creado por Resolución N° 441 de fecha 20 de julio del 2021 de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio del Desarrollo Productivo.

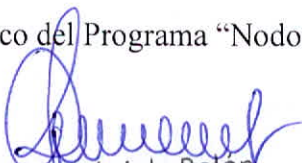
Que asimismo, se solicita **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 1914/2020 y N° 2001/21. Cabe destacar, que la celeridad requerida en la compra deviene necesaria a los efectos de paliar la inflación imperante y seguir dilatando el proceso de compra disminuiría el poder adquisitivo de los fondos.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 350/21, aprobado por la mayoría de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 36/21, de fecha 16 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 36/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO del dictado de la Resolución N° 949/2021 emitida por la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, en el marco del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento".


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2049/21
Fontana, 16 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 1914/2020 y N° 2001/21, a los efectos de paliar la inflación imperante y mantener el poder adquisitivo de los fondos.

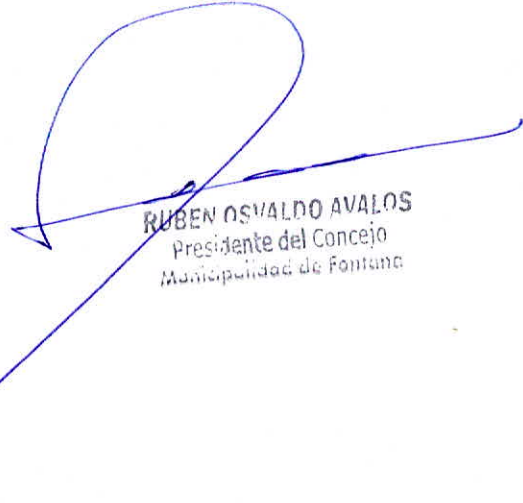
ARTICULO 3°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-949-APN-SIECYGCE#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-86131583- -APN-SSEC#MDP - Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento".

VISTO el Expediente N° EX-2021-86131583- -APN-SSEC#MDP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 441 de fecha 20 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se creó el Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento", cuyo objetivo consiste en promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la Economía del Conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales de acuerdo al espíritu de Ley N° 27.506 y su modificatoria.


Que, asimismo, mediante los Artículos 2° y 3° de la citada resolución se aprobaron el Reglamento Operativo y la Convocatoria al Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento", respectivamente.

Que, por su parte, el párrafo quinto del punto 6 del referido Reglamento Operativo, estableció que aquellos proyectos que cumplan con la presentación de todos los requisitos formales, la Dirección Nacional de Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, procederá a realizar un informe técnico de evaluación de acuerdo al criterio de priorización que se establezca en cada convocatoria, el cual podrá ser determinado por orden temporal de presentación o por orden de mérito según una tabla de puntaje y elevará dicho informe a la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO quien aprobará los proyectos o el orden de mérito según fuere el criterio adoptado en la convocatoria y elevará a la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA las solicitudes de asignación de Aportes No Reembolsables (ANR) cuyo otorgamiento estime procedente para su consideración y eventual aprobación.

Que la modalidad de asignación de beneficios elegida para la primera Convocatoria del Programa "Nodos de


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

03
19

la Economía del Conocimiento" ha sido la del orden de mérito según un criterio de puntaje por provincia y por sector de acuerdo a lo establecido en el punto 11 de la referida Convocatoria.

Que, oportunamente, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA (C.U.I.T. N° 30-67020676-5) presentó la documentación pertinente que diera cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento Operativo a efectos de resultar beneficiaria del instrumento de Aportes No Reembolsables (ANR).

Que mediante el Informe Técnico de Evaluación IF-2021-102384739-APN-DFIP#MDP, la Dirección para la Federalización de la Innovación Productiva, dependiente de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento, indicó que del análisis efectuado surge que correspondería aprobarse el Aporte No Reembolsable (ANR) solicitado por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.401.738,20).

Que mediante la Disposición N° 610 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se aprobó el orden de mérito de la primer Convocatoria del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento" conforme a lo detallado en el Anexo de la misma.

Que, en tal sentido, la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO ha estimado procedente aprobar la asignación de Aportes No Reembolsables (ANR) a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, en función de encontrarse listada en el número 42 del referido orden de mérito aprobado y a la disponibilidad presupuestaria existente.

Que de acuerdo a lo informado por la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, por la presente medida se considera procedente el otorgamiento del beneficio de Aportes No Reembolsables (ANR) solicitado por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA y disponer el giro de los fondos correspondientes.

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración de Industria, Pyme, Comercio y Minería, dependiente de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución N° 441/21 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.

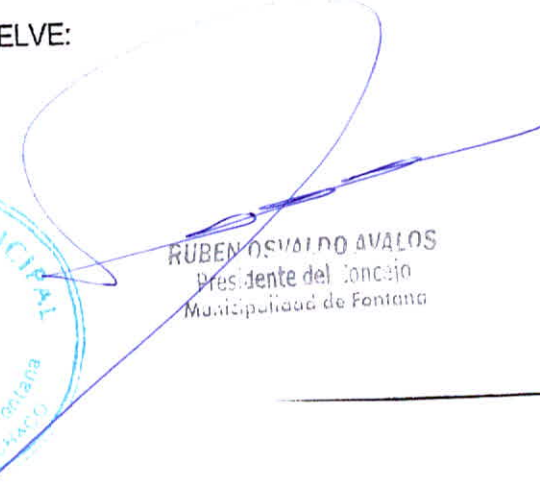
Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

RESUELVE:


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

09
14

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA (C.U.I.T. N° 30-67020676-5), la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.401.738,20), en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR), a ser aplicados al financiamiento de los gastos elegibles en función del proyecto presentado en el marco de la primera Convocatoria realizada por el Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento" creado por la Resolución N° 441 de fecha 20 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y conforme los términos, condiciones y procedimientos previstos en la misma y en su Reglamento Operativo.

ARTÍCULO 2°.- El monto consignado en el artículo precedente en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR) deberá ser depositado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, C.B.U. N° 0110429920042910706690, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal 2910.

ARTÍCULO 3°.- Hácese saber a la Beneficiaria que deberá dar cumplimiento a la ejecución del proyecto en los términos, plazos y condiciones en los que fue aprobado su proyecto y su inobservancia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el punto 14 del Reglamento Operativo.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria 5.8.6 - Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos de capital, Actividad 5, de la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional, por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.201.738,20.-); y 5.7.6. - Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos corrientes, Actividad 5, de la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional, por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente al Programa 44 - Fomento al Desarrollo Tecnológico, de la Jurisdicción 51 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, para el Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la Beneficiaria referida en el Artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.

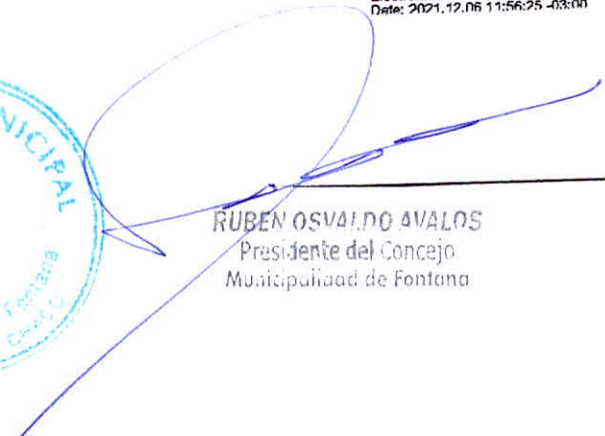
Digitally signed by SCHALE Ariel Esteban
Date: 2021.12.06 11:58:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Esteban SCHALE
Secretario
Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial
Externa
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.06 11:56:25 -03:00


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Inscripción Nodos de la Economía del Conocimiento

Número: IF-2021-86131593-APN-SSEC#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Carátula Variable EX-2021-86131583- -APN-SSEC#MDP

Datos de la solicitud

Provincia: CHACO

Departamento: SAN FERNANDO

Localidad: FONTANA

CUIT del solicitante: 30670206765

Nombre y apellido de la máxima autoridad de la entidad solicitante (en caso de municipios o provincias: el/la intendente/a, gobernador/a, representante, según corresponda: Patricia Antonia Rodas

CUIL: 27182407300

Fecha de designación según acto fundado: 10/12/2019

Tipo de acto: Elección Pública. Resolución de Consejo Municipal N° 36/19

Tipo de proyecto

Plan de inversión presentado por una provincia o municipio: Si

Plan de inversión de consolidación de Nodos presentado por una persona jurídica de antigüedad mayor a 24 meses: No

Plan de inversión de nuevos Nodos presentado por una persona jurídica de antigüedad menor a 24 meses: No

Plan estratégico de creación de Nodos presentado por una persona jurídica, provincia o municipio: No

Datos del proyecto

Título del proyecto: Centro del Conocimiento para el desarrollo i retecnologización de las actividades industriales y económicas de Fontana

Inversión (en \$): 1.875.000,00


ANR solicitado (en \$): 10.574.515,00

Tipo de inversión: Equipamiento de espacios de transferencia

Montos totales


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Inversión (en \$): 1.875.000,00
ANR solicitado (en \$): 10.574.515,00

Datos adicionales

¿Alguno de los proyectos contempla inversiones en Parques Industriales?: Si

Número de inscripción en el RENPI

Actuación: RL
Año: 2021
Número: 21633567
Repartición: CPI#MDP

Sector/es de la Economía del Conocimiento alcanzados por el plan de inversión

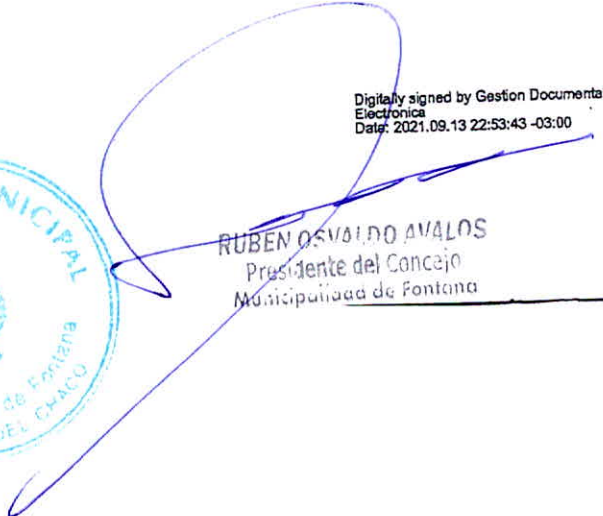
Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental: Si
Bioinformática: No
Biología, bioquímica, Microbiología y/o Biología molecular: No
Biotecnología y/o bioeconomía: No
Fabricación, mantenimiento e introducción de bienes y servicios relacionados con la industria 4.0: Si
Geoingeniería y sus ensayos y análisis: No
Industria satelital y aeroespacial/Tecnologías espaciales: No
Ingeniería genética: No
Ingeniería para la industria nuclear: No
Nanotecnología y microtecnología: No
Producción y postproducción audiovisual: No
Servicios geológicos y de prospección geológica: No
Servicios relacionados con la electrónica y comunicaciones: Si
Software, servicios informáticos y actividades del inciso a): Si
Otras: No

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.13 22:53:43 -03:00

TAD SSEC NODOS
Analista
Subsecretaría de Economía del Conocimiento
Ministerio de Desarrollo Productivo


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.13 22:53:43 -03:00



07
14

Solicitud de Gastos

Etd. Proceso	362	Ministerio de Desarrollo Productivo	Gestión	TR
Etd. Emisora	362	Ministerio de Desarrollo Productivo	Id. Comprobante	SG 2021 1900 Estado Ingresado

Identificador	EX	Expediente Electrónico	86131583- -APN-SSEC#MDP	2021	F. Comprobante	19/11/2021
Documento Resp.	EX	Expediente Electrónico	86131583	2021	F. Registro	
Beneficiario	7522	MUNICIPALIDAD DE FONTANA			F. Creación	19/11/2021 13:45:18
Id. Beneficiario	CUI	30670206765			F. Autorización	

Moneda Operación	PESO ARGENTINO	Tipo Cotización		Cotización	
------------------	----------------	-----------------	--	------------	--

Importe Moneda Origen

Importe Moneda Curso Legal

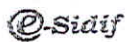
Unidad Requirente

Justificación

Observaciones

Detalle Presupuestario													Importe MCL
Ejer	SAF	UD	A. Programática	UG	O. Gasto	FFinn	M	EDEST.	PEX	SIGADE	RECAC		
2021	362	362	44.0.0.6.0	22	5.7.6.9999	1.1	1						200.000,00
2021	362	362	44.0.0.5.0	22	5.8.6.9999	1.1	1						6.201.738,20

IF-2021-112789606-APN-SIECYGCE#MDP



Gilda Gabriela Rolon
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Página 1 de 1

Pág.1 de1

Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

08
14



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-112789606-APN-SIECYGCE#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

Referencia: SG 1900


El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.19 13:47:36 -03:00

Lucio ROSATTO
Asesor
Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial
Externa
Ministerio de Desarrollo Productivo


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.19 13:47:36 -03:00

98
74



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Proyecto Centro I+D Economía del Conocimiento

Número: IF-2021-86131549-APN-SSEC#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Formulario de proyecto

Datos del proyecto

Título del proyecto: Centro del Conocimiento para el desarrollo y retecnologización de las actividades industriales y económicas en Fontana

Domicilio físico del proyecto: Identificar con precisión el domicilio en el cual se operará el equipamiento y/o se dispondrán las instalaciones financiadas por el presente Programa, el cual deberá reunir características adecuadas para la preservación del equipamiento, así como para la realización de las actividades previstas


Detalle: Ubicado en chacra 43 parcela 237 con una superficie de 17.078 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Fontana, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Afectada mediante ordenanza municipal n° 1932/20 al parque tecnológico, en la salas R 16, 17 y 18 destinadas a este desarrollo, siendo 726 metros cuadrados de esta etapa.

Descripción general del proyecto (definir la oferta de servicios a prestar y actividades a realizar utilizando el equipamiento e instalaciones financiadas por el presente Programa

Detalle: La provincia reconoce al sector software y servicios informáticos (SSI) como un actor estratégico en el proceso de desarrollo provincial y en la generación de empleo genuino, inclusivo y de calidad. La municipalidad de fontana se encuentra en un todo de acuerdo con estas políticas y por ello ha creado el parque tecnológico y del conocimiento, buscando impulsar la radicación de empresas que forman parte de este sector. El proyecto consta de equipar un espacio apto para potenciar la actividad de software y los servicios informáticos y digitales existentes en la provincia. En particular, disponer de una infraestructura que permita el trabajo colaborativo ampliará las posibilidades de llevar a cabo inversiones tanto en capacitaciones como en investigación y desarrollo promoviendo el acceso de las empresas locales al régimen de promoción de economía del conocimiento. La disposición de un laboratorio de tecnologías para: A) Conocimiento de las soluciones de internet de las cosas (IoT) aplicadas a las industrias agropecuarias locales B) Determinación, instalación y reparación de plaquetas de


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

12
14

arduino que hoy se utilizan en las industrias como agropecuaria, cultivos intensivos, meteorología y estudios de suelos y tratamientos de efluentes para potabilizar. C) Laboratorio para la práctica de aplicación de tecnologías en industrias locales D) Capacitación de nuevas tecnologías a egresados de las escuelas secundarias en Fontana

Objetivos generales del proyecto

Detalle: Promover al municipio de Fontana como nodo tecnológico para la captación de inversiones vinculadas al desarrollo de soluciones IoT vinculado al sector agropecuario en la provincia y federalizar las soluciones locales a todo el país con el sello propio desde la provincia de chaco Promoción y retención de jóvenes que egresan de las escuelas secundarias para que desarrollen su próximo emprendimiento tecnológico en la provincia

Desarrolle los antecedentes del Solicitante y del centro de innovación, en materia de fomento de la innovación productiva, apoyo a emprendimientos innovativos y empresas de base tecnológica, capacitación tecnológica, servicios empresariales e industriales, en general y en particular en relación a las actividades promovidas por la Ley 27.506 y su modificatoria

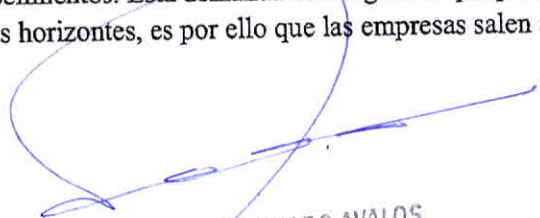
Detalle: En el mes de noviembre del año 2020, mediante ordenanza municipal n° 1932/20, se creó el parque tecnológico y del conocimiento de fontana como espacio productivo diseñado y organizado para fomentar la radicación de empresas que utilizan conocimiento e incorporan innovación de manera intensiva. El objetivo principal del organismo es la promoción de la radicación de empresas de base científica tecnológica, pertenecientes a la cadena de valor de la economía del conocimiento, mediante el ofrecimiento del uso del espacio físico de propiedad municipal para que puedan instalarse y funcionar. En marzo de 2021, el parque fue inscrito en (RENPI) con el numero 20130071 Es de pleno interés municipal por sumarse a la dinámica del sector SSI, y de carácter estratégico poder contar con el apoyo del ministerio de desarrollo productivo, para que en la provincia de chaco, puedan impulsarse a través de diversas políticas promocionales como el "informatario", programa creado para que chaqueños y chaqueñas tengan más y mejores oportunidades de incorporarse a la economía del conocimiento, específicamente a través de la formación en programación, logrando incorporar a 73 jóvenes del municipio de Fontana en el último año, con el aspiracional de duplicar la incorporación de jóvenes e iniciar la reconversión laboral de otras personas de diversas edades para sumarse al sector tecnológico.

¿Existen estudios realizados de identificación de demanda? ¿Cuáles? Describa brevemente los resultados obtenidos

Detalle: La Municipalidad de Fontana se inserta en un contexto nacional y provincial que viene generando una dinámica expansiva tanto en el empleo como en la cantidad de empresas del sector SSI. Es importante destacar que la actividad de servicios informáticos no precisa cercanía con su mercado; por tanto las posibilidades de expansión superan las fronteras municipales. A nivel provincial, según el observatorio de empleo y dinámica empresarial, las empresas de "actividades de informática" y "servicios de consultores en informática y suministros de programas", han aumentado en promedio un 45%; mientras el empleo en este mismo sector se expandió en 72% en los últimos 10 años. Los informes sobre la situación del sector SSI existentes, dan cuenta de la gran concentración de empresas del rubro en el gran resistencia; es particular la presencia del polo it Esta demanda en innovación permite a proveedores de servicios desarrollar nuevas ideas y/o productos como así integrarse a las cadenas de producción de otras empresas con algún servicio específico para cubrir alguna necesidad en particular. Todo este movimiento también genera demanda de capital humano, profesionales altamente capacitados que provean sus experiencias y conocimientos. Esta demanda es tan grande que poner el foco en una región específica no alcanza, deben ampliar sus horizontes, es por ello que las empresas salen a


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

14

buscar lo que necesitan en cualquier parte del mundo lo cual abre una puerta a oportunidades para las empresas del país. Hoy existen en la provincia alta disponibilidad de capital humano, contar con un espacio físico va a permitir ser atractivos para tangibilizar la sinergia de nichos de especialidad, así como disminuir los costos de los servicios asociados. En este espacio, participan para fomentar la continuidad de sus estudios en las carreras vinculadas al sector como: ¿ Ing. en Sistemas de Información. (Sede Resistencia) ¿ Tec. Universitaria en Programación. (Sede Resistencia y Goya) ¿ Ing. Electromecánica. (Sede Resistencia) ¿ Lic. En Tecnología Educativa. (Sede Goya) ¿ Tec. Universitaria en Mecatrónica. (Sede Posadas)

Identifique, con localización geográfica aproximada, los sectores productivos que podrían ser beneficiarios de las actividades a desarrollar por el Nodo de Servicios

Detalle: Inicialmente las industrias agropecuaria y textil que son las tradicionales de la provincia, ubicadas en gran resistencia (textil) y en toda la extensión de nuestra provincia la relacionada a la agropecuaria, serían beneficiarias de la aplicación de las tecnologías IoT, sin embargo, dadas las experiencias vinculadas al trabajo y la pandemia, las soluciones remotas nos permitirían tener una expansión extra territorial, que nos facilitarían acceder a otros territorios aún mas remotos que los provinciales para proveer soluciones y reparaciones tecnológicas en todas las provincias vecinas. Con un aspiracional que el trabajo local, a través del conocimiento, pueda internacionalizarse pretendemos que las barreras geográficas para la prestación de sus servicios y/o producto, sean el gran potencial a explotar en un futuro no mayor a los 2 primeros años de iniciado este programa.


¿El proyecto contribuye a la creación de empresas dedicadas a las actividades promovidas o a la reconversión de empresas que no son intensivas en la utilización de economía del conocimiento? Describa de qué forma

Detalle: Si, contribuye a la formación de personas que generen soluciones locales para el desarrollo de propuestas para la región, que lograr capitalizarse como equipos de soluciones en gran medida para las economías vinculadas al agro y luego para el sector de la salud dado que es la que mayor brecha se ha generado en los últimos años, donde hay cada vez mas demanda de alimentos con foco en las exportaciones, donde la reparación de equipos, desarrollo y adopción de software se realiza en buenos aires, siendo que en algunas ocasiones se deben importar las plaquetas quemadas pudiendo ser reparadas localmente. Con perspectivas de incluir en el municipio un centro medico de alta complejidad para tratamientos cardiológicos y oncológicos, se requiere preparar este terreno con un lugar donde puedan vincularse con otros proyectos ya iniciados como el desarrollo de prótesis 3D, inicialmente para prótesis externas como las férulas y con foco en reemplazos de extremidades, para luego disponer de personal calificado para la impresión de materiales biológicos que serán demandados a futuro por el centro medico mencionado con fecha estimada de inicio en mayo de 2022. La conformación relevada (en el año 2017) de los sectores en los que se mueve la economía en el conglomerado de Resistencia, Gran Resistencia, Villa Angela, Fontana y Barranqueras, eximiendo los ámbitos públicos y del tercer sector, son principalmente los comercios, la construcción, servicios financieros, hotelería y gastronomía, la mayoría de ellos demanda personal no calificado, teniendo que preparar un territorio que contenga a los egresados de las escuelas secundarias a orientarse para la preparación en nuevas tecnologías aplicadas a las industrias que circunscriben las grandes ciudades de chaco, donde las industrias cárnicas, agrícolas exigen la incorporación de nuevas tecnologías de medición, riego entre otras.

Estado de desarrollo del proyecto realizado hasta el presente


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Detalle: El Polo Tecnológico dispone del lugar físico donde montar el laboratorio, destinando la salas R16, 17 y 18 para tal fin.

Etapas proyectadas de ejecución del proyecto (con fecha estimada de inicio y finalización) y resultados esperados

Detalle: Comenzando en noviembre 2021, para que la primer etapa esté finalizada en marzo 2022 y en paralelo avanzar con otro espacio para que las salas siguientes de la etapa 1 y 2 logren concluirse con los aportes realizados por las empresas privadas que pagarán alquileres por las salas mas grandes que permitirán financiar las otras obras del Polo Tecnológico en Fontana

¿El desarrollo del proyecto implicará una mejora de la productividad en las economías regionales o actividades económicas locales? En caso de ser así, describir de qué forma se espera que esto suceda

Detalle: Si, hoy existen en la provincia alta disponibilidad de capital humano que falta preparar para el mundo de trabajo vinculado a las nuevas tecnologías, contar con un espacio físico va a permitir la sinergia de nichos de especialidad, trabajo que se realiza en conjunto con el municipio, educación y trabajo para que este proyecto tenga el impacto no solo de reducción de costos por la contratación de equipos de personas locales en lugar de remotos, sino en la generación de respuestas a las demandas de los negocios locales y promover la venta de servicios y soluciones a las provincias linderas, con la expectativa de que sean federales y regionales.

¿El desarrollo del proyecto implicará una mejora de la competitividad en las economías regionales o actividades económicas locales? En caso de ser así, describir de qué forma se espera que esto suceda

Detalle: Si, se pretende generar conocimientos locales aplicados a las demandas regionales en las industrias agropecuarias y posteriormente a la salud. Inicialmente será a la demanda de los productores locales para la reparación de elementos vinculados a las comunicaciones entre los equipos tanto plaquetas de arduino para la medición de suelos como para las computadoras utilizadas en las redes en las empresas Posteriormente el laboratorio servirá para la creación de soluciones basadas en IoT de manera proactiva y que estas puedan comercializarse como servicios a las diferentes industrias ubicadas fuera de la provincia.

¿El desarrollo del proyecto implicará una mejora en la sostenibilidad ambiental en las economías regionales o actividades económicas locales? En caso de ser así, describir de qué forma se espera que esto suceda

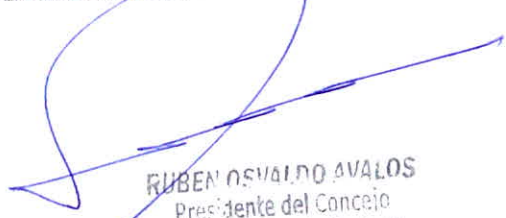
Detalle: No de manera directa La articulación con diferentes secretarías, entre ellas las de medio ambiente, permitirá conocer las demanda de cual es la solución que se facilite las mediciones necesarias para reportar el impacto en el medio ambiente en determinadas industrias.

¿Posee algún otro impacto favorable esperado en las economías regionales o actividades económicas locales? En caso de ser así, especificar y describir de qué forma se espera que esto suceda

Detalle: La retención de jóvenes que egresan de las escuelas secundarias, para que consigan trabajos de calidad en lugares diferentes a las ofertas de los comercios, construcción, hotelería y gastronomía y asimismo la reconversión laboral de quienes se vieron afectados por la baja en las actividades económicas mencionadas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

¿La/s tecnología/s que se trabajarán o los productos o servicios que se obtendrán, representan una innovación a nivel local, nacional o internacional? Especificar

Detalle: El espacio que se le asignará a este desarrollo se pretende armar con materiales y elementos de primer nivel, para demostrar que estos laboratorios están al alcance de quienes se están anotando en cursos remotos, con o sin certificaciones para trabajos en empresas de sistemas que son ajenas a las problemáticas locales y que resuelven situaciones fuera de la provincia, dejando sin recursos valiosos (personas calificadas) a que trabajen en el desarrollo de otras economías.

Especificar un plan de acción que explique objetivos y metas proyectadas para el Nodo de Servicios, su estrategia institucional, la política de monetización de los servicios y actividades a desarrollar por el mismo, la financiación de su estructura, las acciones previstas para la difusión de su oferta de servicios y actividades (puede adjuntar un documento para ese objetivo)

Detalle: El proyecto consta de equipar un espacio apto para potenciar la actividad de software y los servicios informáticos y digitales existentes en la provincia. En particular, disponer de una infraestructura que permita el trabajo colaborativo ampliará las posibilidades de llevar a cabo inversiones tanto en capacitaciones como en investigación y desarrollo promoviendo el acceso de las empresas locales al régimen de promoción de economía del conocimiento. La disposición de un laboratorio de tecnologías para: A) Conocimiento de las soluciones de internet de las cosas (IoT) aplicadas a las industrias agropecuarias locales B) Determinación, instalación y reparación de plaquetas de arduino que hoy se utilizan en las industrias como agropecuaria, cultivos intensivos, meteorología y estudios de suelos y tratamientos de efluentes para potabilizar. C) Laboratorio para la práctica de aplicación de tecnologías en industrias locales D) Capacitación de nuevas tecnologías a egresados de las escuelas secundarias en fontana

¿El Solicitante cuenta con alguna política en curso, o antecedentes de acciones tendientes a la inclusión de personal de los grupos señalados en el artículo 9° de la Ley de Economía del Conocimiento? En caso de ser así, especificar los alcances

Detalle: La Provincia de Chaco promueve desde el año 2004 legislando para que la dinámica de generación de empleo de calidad sea estratégica en todos los niveles productivos. Particularmente forma parte de la política creada para que todo trabajado en sector público tengan las competencias digitales desarrollada en los próximos 5 años, iniciando con el decreto n° 993/21, donde se implementa en el ámbito del poder ejecutivo el diccionario de competencia, con fuerte impronta en la necesidad de incorporar conocimientos y habilidades digitales en todos los agentes públicos de la provincia. De los sectores prioritarios al sector tic, el cual cuenta con el régimen de promoción ley de economía del conocimiento (ley n° 27. 506) con su decreto reglamentario 1034/20, y a nivel provincial ley n°3305-f y su decreto reglamentario n° 02/21. Entre las normativas más recientes se destaca que el pasado 8 de julio del año 2021 el ejecutivo provincial mediante decreto creó el programa “empleo conocimiento en chaco” que posee perspectiva de género y tiene por objetivo promover e incentivar la incorporación y generación en el sector privado de nuevos puestos de trabajo en empresas pertenecientes a los sectores de la economía del conocimiento, generando empleos de calidad mediante la asignación de un aporte económico mensual y consecutivo durante los tres primeros años, que podrá ser descontado de los salarios por las empresas empleadoras del sector privado, como otro gran apoyo a este desarrollo como nodo.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana


49
19

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.13 22:53:23 -03:00

CRISTINA MIRIAN LOPEZ - 27270023792
en representación de
MUNICIPALIDAD DE FONTANA - 30670206765


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.13 22:53:23 -03:00